DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS

DNCP/DJ N° 255 **/10**

Caso N° 1210

Asunción, 11 de febrero de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Telefax: 2172947
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la LPN Nº 489/09 "Ejecución de Obras de Adecuación de edificio para comedor – Ad referéndum 2010" (ID Nº 142036).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: "*Denuncio bajo fe de juramento que la planilla de precios en el punto 10.10 no tiene unidad de medida ni tampoco cantidad. Tampoco figura en la aclaraciones que publicaron como respuestas a las consultas.*".----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando una copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Asimismo, teniendo en cuenta la incertidumbre respecto al resultado de la presente investigación, les recomendamos como prudencia administrativa que suspendan la prosecución del procedimiento de contratación —hasta tanto se aclaren los hechos denunciados—.----------

Atentamente. –

Abog. **MA. VICTORIA MORINIGO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico